

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75, 77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

***Parágrafo 2:** el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente;

***Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.*

***Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.*

***Parágrafo 1:** En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario.*

***Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo:** El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin,*

Obispo
"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celentino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente: El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

Parágrafo 1: El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo: El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del término del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviere lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	DECISIÓN	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADÉMICO
1	Susan Julieth Galán Pérez	105522899 2	Salud	susanjuliethgalan@hotmail.com	soportes médicos	Avala	11/04/2019	16-01 de 2019
2	Thomas Felipe Garzón Garzón	101608982 9	Personal	thomasgarzon27@gmail.com	soportes	Avala	8/04/2019	16-01 de 2019
3	Manuela Arroyave Montoya	102615325 2	Salud	manuelaam@hotmail.com	soportes médicos	Avala	6/04/2019	16-02 de 2019
4	María Mónica Rodríguez Mejía	42097653	Académico	monita22010@hotmail.com	sin soportes	No Avala	12/03/2019	16-01 de 2019
5	Gerson Yecid Suarez Camacho	88.034.633	Salud	yesuarez88@hotmail.com	soportes médicos	Avala	29/04/2019	16-02 de 2019
6	Jesica Catherine Acevedo Hilarion	103114704 4	Salud	jesika.hilarion@gmail.com	soportes	No Avala	2/05/2019	16-01 de 2019
7	Carlos Rodolfo Chacón Díaz	101362350 8	Calamidad Familiar	carochadi@gmail.com	soportes	Avala	22/05/2019	16-01 de 2019
8	Diego Alejandro Arias Aguirre	100285635 5	Salud	ariasdiegoalejandrod3@gmail.com	soportes médicos	Avala	30/04/2019	16-02 de 2019
9	María Isabel Castillo Rodríguez	101608653 6	Salud	castillorodriguezmariaisable@gmail.com	soportes médicos	Avala	7/05/2019	16-01 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

10	Caroliné Andrea Pizarro Delgado	1113669745	Salud	capd31174@hotmail.com	soportes médicos	Avala	14/05/2019	16-02 de 2019
11	Eliana Constanza Díaz Rodríguez	38602610	Salud	eliana-diazr@hotmail.com	soportes médicos	Avala	30/04/2019	16-01 de 2019
12	Brigitte Paola Ruiz Florez	1117509182	Calamidad Familiar	paorui2330@hotmail.com	soportes médicos	Avala	20/05/2019	16-02 de 2019
13	Ingrid Jurley Zambrano Gómez	1099302620	Salud	jurley94@hotmail.com	soportes médicos	Avala	22/05/2019	16-01 de 2019
14	Brian Orlando Beltrán Riveros	1119889728	Laboral	brian_r.beltran@hotmail.com	soportes médicos	Avala	20/05/2019	16-01 de 2019
15	Fredy Jara Gutiérrez	91478989	Laboral	capacitaciondeimpacto@gmail.com	soportes	Avala	23/05/2019	16-01 de 2019
16	Ligia Murcia Trujillo	40782593	Salud	lmurciat@unadvirtual.edu.co	soportes médicos	Avala	22/05/2019	16-02 de 2019
17	Zulay Johana Rangel Rincón	1118555398	Salud	z.rangelrincon@hotmail.com	soportes médicos	Avala	6/05/2019	16-01 de 2019
18	Jeisson Alfonso Cuitiva Rodríguez	1073168843	Salud	natalia.pira@unad.edu.co	soportes médicos	Avala	22/05/2019	16-01 de 2019
19	Clara Esther Martínez Abauza	52328812	Salud	klaramartinez@hotmail.com	soportes médicos	Avala	22/04/2019	16-01 de 2019
20	Juan Sebastián Garzón Pedreros	1.010.218.021	Laboral	sebastian_9422@hotmail.com	soportes	Avala	9/04/2019	16-02 de 2019
21	Iván Darío Garzón Fonseca	94.552.548	Salud	idgf1212@gmail.com	soportes médicos	Avala	8/05/2019	16-01 de 2019
22	Keisy Andrea Bermeo Perdomo	1.082.924.648	Salud	keyberp.kb@gmail.com	soportes médicos	Avala	10/05/2019	16-02 de 2019
23	Samira Bermúdez Martínez	1.082.885.254	Calamidad Familiar	zaisbema@hotmail.com	soportes médicos	Avala	9/05/2019	16-02 de 2019
24	Delby Leandro Alvarado Rodríguez	1.057.585.885	Laboral	alvaradodelby9@gmail.com	soportes	Avala	22/04/2019	16-01 de 2019
25	Dianné Lorieth Jiménez Rodríguez	1020726591	Laboral	dalojiro@gmail.com	soportes	Avala	23-04-2019	16-02 de 2019
26	Cesar Augusto Gómez Chaparro	91518432	Salud	cesar.gomez4183@gmail.com	soportes médicos	Avala	26-05-2019	16-01 de 2019
27	Diana Marcela Moreno Orozco	1022371499	Personal	devilthehellsing@hotmail.com	soportes	No Avala	26-04-2019	16-02 de 2019
28	Rodolfo de Jesús Grisales Castañeda	98574041	Salud	rodolfo.grisales@	soportes médicos	Avala	23-04-2019	16-02 de 2019
29	Flor Angelica Acosta Zuluaga	1030665127	Salud	ciclito272010@hotmail.com	soportes médicos	Avala	02-05-2019	16-02 de 2019
30	Jasmín Mandón Donado	32746527	Calamidad Familiar	y_mandon@yahoo.es	soportes médicos	Avala	06-04-2019	16-02 de 2019
31	María Cristina Vargas	1055332373	Salud	mcvargasm@unadvirtual.edu.com	soportes médicos	Avala	03-04-2019	16-01 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

32	Jessica Yerlid Otero Patiño	1059604358	Calamidad Familiar	oterojessica8@gmail.com	soportes médicos	Avala	04-04-2019	16-01 de 2019
33	Oscar Leonardo Barrera Camejo	1118561429	Calamidad Familiar	leonarmanayer@gmail.com	soportes	Avala	08-04-2019	16-01 de 2019
34	Mayreth Pimiento Castro	36694010	Salud	mairethp@hotmail.com	soportes	No Avala	11-04-2019	16-01 de 2019
35	Mailen Adriana Picalua Gutiérrez	49795741	Salud	mailenpicalu@gmail.com	soportes médicos	Avala	15-04-2019	16-01 de 2019
36	Miguel Ángel Salcedo Bolaño	1143131083	Salud	mmiiggvucel2011@hotmail.com	soportes médicos	Avala	23-04-2019	16-01 de 2019
37	Yesica Fernanda Pinilla Murcia	1019016302	Personal	yesicapinilla1987@hotmail.com	soportes médicos	Avala	29-04-2019	16-01 de 2019
38	Ana Isabel Góngora Espinosa	31257471	Salud	anabel0114@hotmail.com	soportes médicos	Avala	02-05-2019	16-01 de 2019
39	Lina María Duque Díaz	30235325	Salud	linamariaduque09@hotmail.com	soportes médicos	Avala	02-05-2019	16-01 de 2019
40	Yennyfer Paola Mejía Mejía	101073909	Salud	dovermari@hotmail.com	soportes médicos	Avala	07-05-2019	16-01 de 2019
41	Sergio Andrés Ramírez Bustos	1110549173	Salud	sergioar06007@gmail.com	soportes médicos	Avala	07-05-2019	16-01 de 2019
42	Cindy Marcela Vidal Rodríguez	1136880774	Salud	cindysita9@gmail.com	soportes médicos	Avala	09-05-2019	16-01 de 2019
43	Zarah Escobar Ramírez	1037616693	Salud	zarahesramy@gmail.com	soportes médicos	Avala	08-05-2019	16-01 de 2019
44	Karol Tatiana Cerquera Echeverry	1118302944	Salud	karoltatianacerquera@hotmail.com	soportes médicos	No Avala	13-05-2019	16-02 de 2019
45	Elvira del Rosario Burbano Coliázos	34637747	Calamidad Familiar	eduburbanoc@unad.virtual.edu.co charo192@hotmail.com	soportes	Avala	21-05-2019	16-01 de 2019
46	Gerson Fabian Mantilla Torres	91464250	Laboral	gfmantillat@unadvirtual.edu.co	soportes	No Avala	15-04-2019	16-02 de 2019
47	Liliana Patricia Ardila Corredor	52800010	Calamidad Familiar	lidelfin2@gmail.com	soportes médicos	Avala	27-05-2019	16-01 de 2019
48	Alex Arturo Giraldo Perdomo	1116805302	Salud	luise.camargo@hotmail.com	soportes médicos	Avala	28-05-2019	16-01 de 2019
49	Carolina Gómez Barrientos	32209794	Salud	carolinagomezbtos@yahoo.com.co	soportes médicos	Avala	27-05-2019	16-02 de 2019
50	Elidier Hernando Castillo Gutiérrez	94498523	Salud	ehcastillog@unadvirtual.edu.co	soportes médicos	Avala	14-03-2019	16-01 de 2019
51	Carlos Andrés Ramírez Franco	79853392	Académico	cramirez_fr@hotmail.com	soportes médicos	Avala	27-03-2019	16-01 de 2019
52	Ingrith Katherine Carreño Sepúlveda	1022957079	Salud	ingrithkta2008@gmail.com	soportes médicos	Avala	30-04-2019	16-01 de 2019

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 07 de junio de 2019, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia.

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

la totalidad de los requisitos establecidos en los estatutos internos de la Universidad y negando las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 y el 054 del 22 de septiembre de 2016.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTICULO 1: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Susan Julieth Galan Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.055.228.992, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 2: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Thomas Felipe Garzon Garzon**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.089.829, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 3: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Manuela Arroyave Montoya**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.153.252, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 4: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **María Mónica Rodríguez Mejía**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.097.653, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 5: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Gerson Yecid Suarez Camacho**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.034.633, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 6: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Jesica Caterine Acevedo Hilarion** identificada con cédula de ciudadanía número 1.031.147.044, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 7: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Carlos Rodolfo Chacón Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.623.508, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 8: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Diego Alejandro Arias Aguirre** identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.856.355, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 9: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Maria Isabel Castillo Rodriguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.086.536,

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mútis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 10: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Caroline Andrea Pizarro Delgado**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.669.745, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 11: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Eliana Constanza Díaz Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 38.602.610, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 12: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Brigitte Paola Ruiz Florez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.509.182, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 13: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ingrid Jurley Zambrano Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.099.302.620, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

Olivero
"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

J. P. S.

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 14: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Brian Orlando Beltran Riveros**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.889.728, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 15: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Fredy Jara Gutierrez**, identificado con tarjeta de identidad número 91.478.989 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 16: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ligia Murcia Trujillo**, identificado con tarjeta de identidad número 40.782.593 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

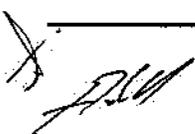
ARTICULO 17: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Zulay Johana Rangel Rincón**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.555.398 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.



"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 18: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Jeisson Alfonso Cuitiva Rodríguez**, identificado con tarjeta de identidad número 1.073.168.843 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: **PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 19: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Clara Esther Martínez Abauza**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.328.812 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 20: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Juan Sebastian Garzon Pedreros**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.218.021 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 21: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Ivan Darío Garzon Fonseca**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.552.548 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 22: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Keisy Andrea Bermeo Perdomo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.924.648 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 23: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Samira Bermudez Martinez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.885.254 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 24: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Deiby Leandro Alvarado Rodriguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.057.585.885 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 25: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Dianne Lorieeth Jimenez Rodriguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.726.591 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 26: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Cesar Augusto Gomez Chaparro**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.518.432 debido

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 27: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Diana Marcela Moreno Orozco**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.371.499, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 28: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Rodolfo de Jesus Grisales Castañeda**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.574.041 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 29: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Fior Angelica Acosta Zuluaga**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.665.127 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 30: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yasmin Mandon Donado**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.746.527 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

Olivero

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

A. Alvarado

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 31: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Maria Cristina Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.055.332.373 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 32: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Jessica Yerlid Otero Patiño**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.059.604.358 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

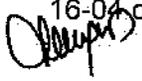
PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 33: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Oscar Leonardo Barrera Camejo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.561.429 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 34: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Mayreth Pimiento Castro**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.694.010 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.



"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 35: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Mailen Adriana Picalua Gutierrez**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.795.741 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 36: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Miguel Angel Salcedo Bolaño**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.131.083 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 37: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yesica Fernanda Pinilla Murcia**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.016.302 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 38: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ana Isabel Gongora Espinosa**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.257.471 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 39: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Lina Maria Duque Diaz**, identificado con cédula de ciudadanía número 30.235.325 debido a que la

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 40: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yennyfer Paola Mejia Mejia**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.173.909 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 41: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Sergio Andres Ramirez Bustos**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.549.173 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 42: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Cindy Marcela Vidal Rodriguez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.136.880.774 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 43: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Zarah Escobar Ramirez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.616.693 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344.3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01 y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables; tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 44: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Karol Tatiana Cerquera Echeverry**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.302.944, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 45: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Elvira del Rosario Burbano Collazos**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.637.747 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

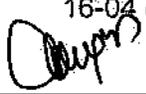
PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 46: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Gerson Fabian Mantilla Torres**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.464.250 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 47: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Liliana Patricia Ardila Corredor**, identificado con cédula de ciudadanía número 52.800.010 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.



"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 48: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Alex Arturo Giraldo Perdomo**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.805.302 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 49: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Carolina Gomez Barrientos**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.209.794 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 50: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Elidier Hernando Castillo Gutierrez**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.498.523 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 51: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Carlos Andres Ramirez Franco**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.853.392 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 52: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ingrith Katherine Carroño Sepulveda**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.957.079

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 • e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 23 DEL 07 DE JUNIO DE 2019

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01y 16-02, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 o 16-06 de 2019.

ARTICULO 53: INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 53: NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011(CPACA).

ARTICULO 54: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Andrés Muñoz,
Proyectó: Glince Martínez,



"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia